



LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 10/2022

ADQUISICIÓN DE TRAMOS DE MEDICIÓN Y CROMATÓGRAFOS PARA EL GASODUCTO
PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, GASODUCTO MERCEDES-CARDALES y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I

CIRCULAR N° 01/2022

MODIFICATORIA

12 septiembre de 2022

- **MODIFICACIÓN N°1**

Se modifica el artículo 13 del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES , quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 13- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE está obligado a mantener su OFERTA por el término de **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de la fecha de la apertura. La obligación de mantenimiento de la OFERTA se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días corridos si el OFERENTE no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la OFERTA con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación a cada vencimiento. En caso de prórroga de la OFERTA, será de aplicación lo establecido en el artículo precedente “Vigencia”.

- **MODIFICACIÓN N°2**

Se agrega el siguiente párrafo al PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES:

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La Contratista será responsable de las consecuencias inmediatas y mediatas previsibles derivadas del incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato hasta el límite equivalente al 100% del precio total del CONTRATO. Sin embargo, esta Cláusula de limitación de responsabilidad no será de aplicación en caso de incumplimiento doloso de la CONTRATISTA.

- **MODIFICACIÓN N°3**

Se modifica el primer párrafo del punto 14.2.C.2. del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES, quedando redactado de la siguiente manera:

Los estados contables deberán presentarse de acuerdo con las formas usuales en la República Argentina. Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y SESENTA (60) días corridos previos a la fecha límite para presentar la OFERTA, o en su defecto, certificación contable indicando que la empresa cumple con el principio de Empresa en marcha y que sus activos, pasivos y Patrimonio neto no han sufrido cambios significativos en relación al último balance aprobado. El estado de situación patrimonial deberá ser suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o entidad equivalente en la sede social principal del PROPONENTE, acompañando además el correspondiente informe del contador interviniente. En tanto, la certificación contable deberá ser suscripta por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- **MODIFICACIÓN N°4**

Se agrega al PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES , la siguiente aclaración preliminar y Anexo Nro. XIII.

A. Los oferentes podrán velarse de la información suministrada en el marco de la Licitación Pública GPNK N°06/2022 a fin de satisfacer los requisitos previstos en los Artículos 14.2."A" - apartados 3, 4 y 5-, 14.2."B" -apartados 1, 3, 4, 5- y 14.2."C". A tal efecto, y con la finalidad que ENARSA evalúe dicha documentación, deberán acompañar una declaración jurada donde indiquen que la información presentada no ha variado y en consecuencia ratifican lo expuesto en el marco del citado procedimiento de selección, en cuanto a dicha documentación se refiere, conforme al formulario que se adjunta como ANEXO XIV del presente pliego .

B. No obstante lo expuesto en el apartado anterior, los proponentes deberán verificar y en su caso acompañar toda documentación omitida o que ha variado respecto de la acompañada en la Licitación Pública GPNK N°06/2022 para satisfacer lo requerido en los Artículos 14.2."A" -apartados 3, 4 y 5-, 14.2."B" -apartados 1, 3, 4, 5- y 14.2."C".

No será necesario presentar fotocopia simple de documentación original y/o certificada acompañada en el procedimiento anterior.

- **MODIFICACIÓN N°5**

Se modifica el artículo 27 del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 27 - ANTICIPO FINANCIERO

ENARSA otorgará un anticipo de **hasta el cincuenta por ciento (50%)** del precio del Contrato, pagadero dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de la firma del CONTRATO (el "Anticipo"). La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo Financiero. En el supuesto que el importe del anticipo supere los USD 500.000, la garantía será del tipo "a primera demanda"; caso contrario el Contratista podrá presentar una póliza de seguro de caución que satisfaga las previsiones del Decreto 411/1969.

La Garantía de Anticipo Financiero se mantendrá vigente hasta la finalización del CONTRATO.

Asimismo, se modifica el primer párrafo del artículo 8 del Anexo XII del Pliego.

Artículo 8 - ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

ENARSA abonará un anticipo de **hasta el 50 %** del valor de CONTRATO, pagadero dentro de los 30 días de la fecha de la firma del CONTRATO (el "Anticipo").

ANEXO XIV - DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 10/2022

(Original y dos copias)

La forma de la propuesta será la siguiente:

(Lugar y Fecha)

SEÑORES ENARSA

S / D

De mi/nuestra mayor consideración:

El (o los) que suscribe (n), con domicilio en , en su carácter de representante/s legal/les (o titular/es) de la/s empresa/as declara/an bajo juramento que la información suministrada en el marco de la en el marco de la Licitación Pública GPNK N° 06/2022 para acreditar el cumplimiento de los requerimientos del Pliego respecto de los Artículos 14.2."A" - apartados 3, 4 y 5-, 14.2."B" -apartados 1, 3, 4, 5- y 14.2."C" no ha variado y por la tanto ratifica/an todo lo expuesto en dicho procedimiento, excepto aquello que sea reemplazado, modificado y/o complementado por la presentación efectuada en el marco de la presente **Licitación Pública GPNK N° 10/2022**.

Saluda (n) al Señor muy atentamente.

Firma, cargo, nombre del declarante y fecha